



# LA TRATA DE PERSONAS Y LA AGENDA 2030

En septiembre de 2015, los países aprobaron la **AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** y se comprometieron a:

- 1.** CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS PARA PONER FIN A LA TRATA Y LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS
- 2.** TOMAR MEDIDAS CONTRA LA TRATA EN GENERAL
- 3.** ACABAR CON TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN

**“NO DEJAR  
A NADIE  
ATRÁS”**

## ¿CÓMO SE VINCULA LA AGENDA 2030 CON LA TRATA PERSONAS?

Bajo el lema de “No dejar a nadie atrás”, la Agenda 2030 llama a un esfuerzo conjunto por parte de los países para formular políticas que protejan a los sectores vulnerables, incluyendo a las víctimas de delitos atroces como la trata de personas.

La UNODC abona a la Agenda 2030 a través de la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades los Estados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

LA AGENDA 2030 ES UN PLAN DE ACCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS, EL PLANETA Y LA PROSPERIDAD.

Tiene por objetivo fortalecer la paz universal dentro e un concepto amplio e la libertad.<sup>1</sup>

En el marco de esta iniciativa se establecieron objetivos ambiciosos para reducir la violencia en todos los países, garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la justicia y establecer instituciones eficientes, responsables e inclusivas.<sup>2</sup>

## ¿CUÁLES SON LOS ODS QUE SE VINCULAN CON LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS?

**5** IGUALDAD DE GÉNERO



**METAS 5.2 Y 5.3:**

“Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas la trata.”

“Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil...”

**8** TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



**METAS 8.7:**

“Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil...”

**16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



**METAS 16.2:**

“Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.”

<sup>1</sup>Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Naciones Unidas. Disponible en [https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)  
<sup>2</sup>Pioneros para sociedades pacíficas, justas e inclusivas (2017). La Hoja de ruta para sociedades pacíficas, justas e inclusivas – Un llamado a la acción para cambiar nuestro mundo. Nueva York: Centro sobre Cooperación Internacional, disponible en <http://www.cic.nyu.edu/pat/hfinders>